

NIF/CIF	Contribuyente	N.º Liquidación	Concepto
17001898E	ACIN FERRER, RAMON	2005.411.0.1015	Canon Regulación 2005
73154184Q	TOMELO ORTEGA, JESUS	2005.411.0.2040	Canon Regulación 2005
A48246193	TEJUELA, S.A.	2005.411.0.2085	Canon Regulación 2005
15774825E	FERNANDEZ DE MANZANOS SOLA, MANUEL	2005.411.0.2136	Canon Regulación 2005
71338391G	ALONSO GRACIA, JESUS ANGEL	2005.411.0.2176	Canon Regulación 2005
13200285X	URRICH ARIN, EMILIANO	2005.411.0.2191	Canon Regulación 2005
13271918K	BUSTO ARIN, ENRIQUE	2005.411.0.2327	Canon Regulación 2005
B31530694	EXPLOTACIONES AGRICOLAS, S.L.	2005.411.0.2395	Canon Regulación 2005
71337391Q	OJEDA DIEZ, SIMEON	2005.411.0.2460	Canon Regulación 2005
G31787302	COMUNIDAD REGANTES ONDALAN	2005.411.0.2533	Canon Regulación 2005
A01011733	PLASTICOS DEL EBRO, S.A.	2005.411.0.5007	Canon Regulación 2005
B28849735	PLACOGIPS IBERICA, S.L.	2005.411.0.5009	Canon Regulación 2005
P0900277E	JUNTA ADMINISTRATIVA MIJARALENGUA	2005.411.0.7118	Canon Regulación 2005
40881213R	MAURI, F.	2005.421.0.0428	Canon Regulación 2005
A43103753	S.P.M., S.A.	2005.421.0.0404	Canon Regulación 2005
A43103753	S.P.M., S.A.	2005.422.0.0404	Canon Regulación 2005
A25004730	MANUFACTURAS TEXTILES AGRUPADAS, S.A.	2005.422.0.0709	Canon Regulación 2005
B60235611	SALTO DE TORREFARRERA S.L.	2005.422.0.0722	Canon Regulación 2005
B31231954	INURRIETA S.L.	2005.433.0.0211	Canon Regulación 2005
A31355175	LASTROI, S.A.	2005.433.0.0107	Canon Regulación 2005
A31355175	LASTROI, S.A.	2005.433.0.0210	Canon Regulación 2005
A44004018	GRANJA VALIMAÑA, S.A.	2005.445.0.0301	Canon Regulación 2005
17347397S	LOPEZ GARCIA, FRANCISCO	2005.441.0.2009	Canon Regulación 2005
G26051011	FEDERACION RIOJANA PIRAGUISMO	2005.451.0.5002	Canon Regulación 2005
B50172984	SOCIEDAD MERCANTIL ACEVIL, S.A.	2005.454.0.2007	Canon Regulación 2005
A81299372	INMOBILIARIA ALBELDA DE IREGUA	2005.454.0.2003	Canon Regulación 2005
16464667W	LOPEZ GOMEZ, YOLANDA	2005.454.0.2004	Canon Regulación 2005
B26214817	RIOJA PORCINA, S.L.	2005.453.0.2010	Tarifa Utilización agua 2005
B26295246	CARNICAS OLAVE, S.L.	2005.453.0.2021	Tarifa Utilización agua 2005
A43103753	S.P.M., S.A.	2005.424.0.0404	Tarifa Utilización agua 2005
40881213R	MAURI, F.	2005.424.0.0428	Tarifa Utilización agua 2005
11626692P	ENRIQUEZ BARONA, CARLOS	2005.424.0.0440	Tarifa Utilización agua 2005

18.256/06. *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Segura abriendo período información pública durante 15 días, para rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes, con motivo del Proyecto 04/05 de Recuperación Medio Ambiental de la Ribera del Río Segura en el tramo Orihuela Azud de Alfeitamí, Sector 2. Meandro de Jacarilla. Términos Municipales de Orihuela y Jacarilla (Alicante).*

La Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Segura, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa ha resuelto abrir un período de información pública por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores en la identificación de los terrenos afectados por las obras arribas epigrafiadas del proyecto de Recuperación Medio Ambiental de la Ribera del Río Segura en el tramo Orihuela Azud de Alfeitamí, sector 2. Meandro de Jacarilla. Términos Municipales de Orihuela y Jacarilla (Alicante), con referencia R=9 y R=9-1 y clave 20.15.52.16/. El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante. Así mismo se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Orihuela y Jacarilla y de esta Confederación.

Murcia, 22 de marzo de 2006.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

18.131/06. *Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Innovación y Empresa por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto, declaración en concreto de utilidad pública y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica interprovincial en Gaucín y Casares (Málaga) y Jimena de la Frontera (Cádiz).*

A los efectos previstos con lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, al amparo del mencionado cuerpo legal y el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto, declaración en concreto de utilidad pública y declaración de impacto ambiental del Proyecto de cambio de conductor de la línea aérea interprovincial a 66 kV entre la subestación «Corchado» y la subestación «Casares», en los TT. MM. de Gaucín y Casares en la provincia de Málaga y en el T.M. de Jimena de la

Frontera en la provincia de Cádiz, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L. U.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, 41004 Sevilla.

Características fundamentales del tramo en la provincia de Cádiz:

Línea eléctrica:

Origen: Límite con la provincia de Málaga (cercaña de subestación de «Corchado»).

Final: Límite con la provincia de Málaga (Río Guadario).

Longitud total: 408,34 m en la provincia de Cádiz.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 66 kV D/C.

Conductor aéreo: LARL-280.

Cable de tierra: ARLE-8,71.

Aisladores: Núcleo FPR.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Término municipal afectado: Jimena de la Frontera.

Los tipos de afecciones motivadas por la construcción de la instalación proyectada son los siguientes:

A) Expropiación forzosa de la superficie de terreno ocupado por los apoyos fijos de sustentación y su correspondiente anillo subterráneo de puesta a tierra, estaciones de transición y otras instalaciones fijas en superficie.

B) Servidumbres de paso aéreo o subterráneo de energía eléctrica sobre los terrenos afectados.

C) Ocupación temporal de los terrenos necesarios en la fase de ejecución de obra.